

El dñe Juan de Sade hnd de 27 de el ga
 rras y bulto el dñe que hnd. median man
 danos me re por el fal de licenzias de la degen
 dencia de alta Palas y me bacia que xien de de
 Caxar esta or dñe bulto de c. jix. a don Joseph Carle
 hnos por estar de gaxtial como lon. effe to fue
 h. ueludo de al catizus. asi por lo que hnd me
 mandara haga esta dilizenzia como por lo
 Max. dñe para po nra lo en quiete se me
 or dñe y bulto el contenido de la carta de hnd
 y mi dñe dñe. Simbio. di zundome que uñ ma
 va mar. suya labra y credito que quañta Hazien
 da sabia en el mundo. y que lo propio de riazor
 mi y que en nombre de la zundada am bor lñi
 mot. Hecho pacto y conziuto. con dñe Joan de vic
 toria en este me gozio y que asi por el quinto de
 lazindad. como por el muñdo que no debia
 mot. fal tar a lo pactado que hñe sabia io. lo tam
 zas que nos a bian pasado y hñe goz. en que nos
 a hñe mot. quito gaxa o obligar se a dño bulto
 como por otras no. Razoru. Mea do lo me bñe
 se quituro con dño victoria. y su gñe fixa mor
 te. si estaba toda bia en animo de no ad. mi
 lio lo por fiador y si. uñ buxa de este. ani mo
 que me enregaria el dñe y sedaria mor
 de mano pero que si. lo ad. miñia. por fiador
 se se Hazia de fultoto. el fal tar a un galabra
 do ligo me. a Hazia esta dilizenzia ulan doia
 para Hazia su bñe y. a bñe de me bñe lon
 dño victoria y dño lo que lazindad. y io. en
 su nombre notenia. fiador que dar se en esta
 corte para lot 140577x y 28 dñe. iari. que se
 gaxia de mano a uñ negocio a que me hñe goz

(Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page)

